



PROVISIÓN DE CARGOS
PROCESO No. 117-2018 - SEDE BOGOTÁ

7 de marzo de 2019

TIPO DE VINCULACIÓN: Provisional
DESTINATARIOS: Público en general
DEPENDENCIA: División Salarial y Prestacional (1) Facultad de Odontología (1)
CARGO: Secretaria Ejecutiva 50401
DEDICACIÓN: Tiempo completo
ASIGNACIÓN BÁSICA: \$ 1.780.293
NÚMERO DE CARGOS: Dos (2)

- Mediante aviso publicado el 7 de marzo de 2019, se publicaron los resultados del proceso 117 de 2018.
- Como parte de las observaciones del aviso se establecieron las siguientes:
 - 3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U-PR-08.007.017, se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.
 - 3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.
- Como resultado de la revisión de los soportes documentales del aspirante identificado con cédula de ciudadanía 1085252388, pudo concluirse que presentó información inconsistente en el formulario de inscripción, razón por la cual se excluye del proceso.
- Por lo expuesto, a continuación, se relacionan los resultados actualizados del proceso 117 de 2018:

Identificación	Total Puntaje Prueba Escrita 60/100 (A)	Acumulado Prueba Escrita en el Proceso 80% (B)	Puntaje entrevista 0-100 (C)	Puntaje entrevista 0-100 (D)	Acumulado Total (B+D)
1143353081	77	61,6	94	18,8	80,4
79904862	75	60	58	11,6	71,6

1. Aspirante excluido del proceso

Identificación	Observaciones
1085252388	Presentar información inconsistente en el formulario de inscripción

2. Personas seleccionadas:

Identificación
1143353081
79904862

3. Observaciones

3.1. Según la actividad 7 del procedimiento código U-PR-08.007.017, se solicitarán y revisarán los soportes documentales de los aspirantes.

3.2. De conformidad con las causales establecidas en el Aviso que regula el proceso, se excluirán los aspirantes que hayan suministrado información inconsistente en el formulario de inscripción, en especial si la misma se identifica al momento de verificar los soportes aportados por quien resulte ganador.

3.3. Según el numeral 9 de las condiciones generales del procedimiento código U-PR-08.007.017, “solamente se podrán presentar reclamaciones respecto del proceso de selección hasta un (1) día hábil después de informado a todos los aspirantes el resultado final del proceso”.

3.4. Se entiende que todos los aspirantes han sido informados del resultado del proceso mediante la publicación de este documento en la página web de Selección de la División de Personal Administrativo para la provisión transitoria de empleos vacantes de carrera administrativa en la modalidad de encargos y nombramientos provisionales de la Sede Bogotá.

JUAN DARÍO SÁNCHEZ RAMOS

Jefe